



RESOLUCIÓN N° 607.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL EN CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-1-

Asunción, 22 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 141/22 de fecha 20 de setiembre de 2022, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota N° 141/22 de fecha 20 de setiembre de 2022, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, por Gs. 14.000.000.000 (*Guaraníes catorce mil millones*), en fuente de Financiamiento 30 “*Recursos Institucionales*”, con Reserva N° 4130.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para el Objeto de Gastos 816 “*Transferencias Consolidables entre Entidades Descentralizadas*” y 818 “*Transferencia Consolidables de Entidades Descentralizadas a la Administración Central*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

/ Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ..607....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL EN CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2022, por un total de Gs. 14.000.000.000 (*Guaraníes catorce mil millones*), con fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Propios*), con Reserva N° 4130, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

RG/ct/mc



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

